

Informe del Comisario

**A los Accionistas y Miembros del Directorio de
CINEANGIO SERVICIOS MEDICOS S.A.
Guayaquil, Ecuador**

1. *He revisado el balance general de Compañía de CINEANGIO SERVICIOS MEDICOS S.A, al 31 de diciembre del 2003 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.*
2. *Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. La revisión también incluyó lo siguiente:*
 - . Pruebas de cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General..*
 - . Revisión de los procedimientos de control interno de la Compañía.*
 - . Pruebas respecto de la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.*
 - . Pruebas de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueran exigidas.*
3. *Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de Compañía Cineangio Servicios Médicos S.A. o de sus Administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2003, o que me hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.*


Douglas Romero Banda
RNC No. 0.15941
Comisario

Guayaquil, Ecuador
22 Abril del 2004